



DECRETO N°

LANUS,

0114
11 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano, ha solicitado el alta de la señora Florencia Micaela SOARES, D.N.I. N° 35.071.535

Que se encuentra disponible por la baja de la señora Julieta Magali ESCOBAR, Legajo N° 26962/9, en el cargo categoría 283, personal temporario mensualizado .

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Desarrollo Urbano cuenta con la partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al al 30 de junio de 2019, a la señora Florencia Micaela SOARES, D.N.I. N° 35.071.535, C.U.I.L. N° 27-35071535-0, nacido el día 18 de diciembre de 1989, Nacionalidad argentina, con domicilio en la Calle Vélez Sarfiel N°2832, Departamento 5º , Lanús Oeste, Código Postal 1824, en un cargo categoría 283, con funciones de Peón de Limpieza, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 301 Secretaría de Gobierno , de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional, y al agente mencionado en el Artículo 1º. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

| |
|--|
| Director Gral. de Recursos Humanos |
|  |

